

LEAN CON ATENCIÓN LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES SOBRE EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN:

1. Los impresos de solicitud, por triplicado (según modelo oficial –Anexo II-) y debidamente formalizados por el padre, madre o tutor, deberán presentarse en la Secretaría del Centro que se elija en primera opción (aunque no haya vacantes en ese momento).

De ningún modo puede presentarse solicitud en mas de un centro.

2. En la solicitud de admisión se harán constar, por orden de preferencia, los otros centros en los que desee ser escolarizado, en su caso. **Junto con la misma se aportarán, cuando proceda, los siguientes documentos:**

- **Acreditación de la existencia de hermanos en el centro** (Se considerará que el/la solicitante tiene hermanos matriculados en el Centro cuando vayan a continuar asistiendo durante el curso escolar para el que se solicita la admisión). **o padre, madre o tutor legal que trabaje en el mismo:** Se valorará este criterio cuando así se especifique en la solicitud y sea certificado por el Centro.

- **Acreditación de la proximidad del domicilio familiar** (mediante certificado original de empadronamiento familiar expedido por el Ayuntamiento o Anexo-VIII. No se admitirá como domicilio a efectos de escolarización, el domicilio de parientes o familiares en ninguna línea de consanguinidad o afinidad. **De acuerdo con el Código Civil, el domicilio de los hijos menores no emancipados es, necesariamente y por imperativo legal, el de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad o la custodia, o del tutor que legalmente la ostente.**

- **Acreditación de la proximidad del lugar de trabajo:** mediante certificación original o fotocopia compulsada expedida al efecto por la empresa o establecimiento donde preste servicios. En caso de **autónomos**, mediante presentación de certificación acreditativa del alta en el I. A. E, en la que figure de manera expresa el domicilio de la empresa, y una declaración responsable del interesado sobre la vigencia de la misma.

- **Acreditación de la renta de la unidad familiar:** se solicitará autorización del padre, madre y/o tutor del alumno mediante **Anexo IX** para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria suministre directamente a la Consejería de Educación los datos necesarios. Si no se desea conceder esta autorización, se deberá aportar una certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del nivel de la renta de los miembros de la unidad familiar correspondientes al **ejercicio fiscal 2013. (SOLO EN EL CASO DE QUE SE PRETENDA OBTENER PUNTOS EN EL BAREMO POR ESTE APARTADO)**

- **Acreditación de discapacidad del/de la solicitante o de alguno de sus padres o hermanos o hermanas:** certificado de grado de minusvalía igual o superior al 33%, expedido por el organismo competente de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura u organismo equivalente en cualquier otra Comunidad Autónoma o país de procedencia.

- **Acreditación de condición legal de familia numerosa:** mediante fotocopia compulsada del correspondiente título o carnet actualizados.

- **Concurrencia en el alumno/a de enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico y exija como tratamiento esencial el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio: INFORME ESPECIALISTA O PEDIATRA**

3. Los solicitantes que deseen optar a las plazas reservadas:

- Para la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta; aportar LA RESOLUCIÓN DE ESCOLARIZACIÓN emitida por la Delegada Provincial de Educación.

- Para la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativa derivada de incorporación tardía al sistema educativo, escolarización discontinua y procedencia de grupos de riesgo de exclusión social: aportar el correspondiente INFORME de reserva de plaza que justifique la misma. Dicho informe será elaborado por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o Departamento de Orientación competente en colaboración con los Servicios sociales de Base de la localidad en la que se solicita la escolarización.

DOCUMENTOS IMPRESCINDIBLES QUE DEBE APORTAR TODO SOLICITANTE

- Fotocopia de la página del libro de familia donde aparece el niño/a.
- Fotocopia de los NIF de los padres o tutores legales.
- Fotocopia NIF del niño/a, si lo tiene.

ENTREGA DE SOLICITUDES DEL 20 AL 30 DE ABRIL (AMBOS INCLUSIVE)

DESDE EL 20 al 30 de abril

Sede de la Comisión de Escolarización: curso 2.015-2.016, C.E.I.P “Virgen de Barbaño” Montijo

Sede del Servicio de Inspección de Educación: Dirección Provincial de Educación. Avda. Europa, 2. 06004. Badajoz.

CALENDARIO DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN.

PROCESO GENERAL DE ADMISIÓN	
	Las oficinas de escolarización y los centros educativos facilitarán a los padres información sobre la oferta educativa y el proceso de admisión.
Del 20 al 30 de abril	Plazo general de presentación de solicitudes de admisión (Anexo II).
8 junio	Fin de plazo para la publicación de la relación provisional de puntuaciones en las Oficinas de Escolarización y en los respectivos centros educativos.
9, 10 y 13 de junio	Plazo para interponer reclamaciones ante el Consejo Escolar del Centro o Titular del Centro Concertado.
30 de junio	Fin de plazo para la publicación de las listas definitivas de admitidos en las Oficinas de Escolarización y en los respectivos centros educativos.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN, POR ORDEN DE PRIORIDAD		
Criterios (Anexo Decreto 42/2007 de 6 de marzo):		puntos
I	HERMANOS MATRICULADOS EN EL CENTRO O PADRES QUE TRABAJEN EN EL MISMO:	
	- Por cada hermano/a matriculado en el curso 2008/2009	4
	- Por padres o tutores trabajando en el Centro de admisión	1
II	PROXIMIDAD DEL DOMICILIO FAMILIAR O LUGAR DE TRABAJO DEL PADRE, MADRE O TUTOR:	
	- Zona de influencia	8
	- Zona limítrofe	5
	- Otras zonas	0
III	RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR:	
	- Niveles de renta disponible iguales o inferiores al IPREM*	2
	- Niveles de renta disponible superiores al IPREM* que no superen el doble del mismo	1
	- Niveles de renta disponible superiores al doble del IPREM*	0
(*IPREM: Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples/2008: 7236,60 euros)		
IV	CONDICIÓN RECONOCIDA DE DISCAPACIDAD:	
	- Discapacidad en el/la solicitante	3
	- Discapacidad en el padre o la madre del/ la solicitante	2
	- Discapacidad en alguno de los hermanos/as del/de la solicitante	1

LOS EMPATES QUE, EN SU CASO SE PRODUZCAN, SE DIRIMIRÁN APLICANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS, HASTA EL MOMENTO EN QUE SE PRODUZCA EL DESEMPATE, Y EN ESTE ORDEN:

Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el Centro.

Existencia de padres o tutores legales que trabajen en el Centro que se solicita.

Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio, cuando se haya optado en la solicitud por el domicilio familiar.

Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad al domicilio, cuando se haya optado en la solicitud por el domicilio del lugar de trabajo.

Pertenencia a familia numerosa.

Existencia de discapacidad en el alumno o alumna.

Existencia de discapacidad en el padre o madre del alumno.

Existencia de discapacidad en algún hermano del alumno.

Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual.

DE PERSISTIR EL EMPATE, SE REALIZARÁ UN SORTEO PÚBLICO EN SESIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR ENTRE TODOS LOS SOLICITANTES QUE SE HALLEN EMPATADOS. En caso de

hermanos de la misma edad, nacidos de parto múltiple, para garantizar que todos ellos sean escolarizados en un mismo centro, computarán como un solo solicitante a efectos del sorteo, si se llegara al mismo.